



INSTANCIA GENERAL

1. Datos solicitante. IMPORTANTE. Si usted está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (1) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico. En caso de que lo presente presencialmente, **será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.**

Nombre o Razón Social			
Apellido 1	Apellido 2	NIF/NIE/CIF	

2. Datos representante (en caso de presentación por el representante, debe aportar documentación acreditativa de la representación) Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse (1) (Art. 142 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.

Nombre	Apellido 1	Apellido 2
NIF/NIE	Relación con solicitante	

3. Dirección postal a efectos de notificación (SÓLO VÁLIDO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA)

Tipo Vía	Denominación	Nº/Km	Planta	Pta.
Población	Provincia	C.P.		
Teléfono	Móvil	Fax		
Notificar por:	Correo postal	Correo electrónico:		

Todas las notificaciones que se practiquen en papel se pondrán a su disposición en la sede electrónica, apartado de notificación por comparecencia electrónica (www.sotodelbarco.sedelectronica/mibuzondenotificaciones) para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria.

4. Identificación del expediente (SÓLO VÁLIDO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA)

Unidad Destinataria (3) VER DORSO	Nº Expediente
--------------------------------------	---------------

5. Actividades que presenta a esta subvención

ACTIVIDAD	Nombre de la actividad:	Concepto subvencionable:	Coste de la actividad	Subvención	Aportación de la entidad
1	Nombre de la actividad:	Concepto subvencionable:	€	€	€
2	Nombre de la actividad:	Concepto subvencionable:	€	€	€
3	Nombre de la actividad:	Concepto subvencionable:	€	€	€
4	Nombre de la actividad:	Concepto subvencionable:	€	€	€
5	Nombre de la actividad:	Concepto subvencionable:	€	€	€

8. Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es **AUTORIZADA** por los interesados, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que el Ayuntamiento de Soto del Barco realice consulta de los datos del solicitante/representante a la Dirección General de Policía Nacional, TGSS, DGT u otros organismos públicos mediante servicios interoperables y aporta fotocopia compulsada de su DNI/NIE y resto de documentos.

EN CASO DE QUE NO PRESTE SU CONSENTIMIENTO DEBERÁ APORTAR EL DOCUMENTO O CERTIFICADO JUSTIFICATIVO

La copia del DNI/NIE es sustituida por los datos de identificación que se consultan a través del Servicio de Verificación de la Identidad que utiliza la plataforma de intermediación que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas pone a disposición del resto de las Administraciones Públicas para garantizar el derecho reconocido en los artículos 28.2 y 53.1.d) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soto del Barco, a de de

Firma del solicitante

Firma del representante

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A ESTA SOLICITUD

- Fotocopia del CIF de la entidad y del DNI de su Presidente/a o, en su caso, representante, con acreditación de cargo y facultades conferidas, así como documento acreditativo de estar inscrita en el Registro de Asociaciones al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, si se trata de una Asociación. **Si alguno de estos documentos hubiera sido presentado en anteriores convocatorias y siempre que no se produjeran modificaciones, se podrá ejercer el derecho a no presentar aquellos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante según el art. 35 f) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que se indique expresamente a estos efectos únicamente se presentará certificación del secretario de la entidad acreditando que no existen modificaciones. ANEXO II**

- Declaración responsable del representante de la Entidad de haber justificado las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Soto del Barco y relación de solicitudes de ayuda cursadas a otros organismos públicos o entidades para el desarrollo del proyecto y, en su caso, importe de las ayudas concedidas; de no ser así, declaración de no haber solicitado ninguna ayuda para la realización de esta actividad. **ANEXO I**

- Ficha de acreedores. Este documento sólo será necesario cuando los datos requeridos no obren ya en esta Administración o haya habido modificaciones en los mismos.